

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Invitamos a todas las organizaciones sociales sin fines del lucro del cantón Durán a registrarse oficialmente a través de este trámite. El objetivo es integrarlas en la base de datos institucional que gestionan la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad y el área de Participación Ciudadana. Este registro permitirá establecer una comunicación organizada, efectiva y permanente entre el Municipio y las organizaciones, fortaleciendo así la participación ciudadana y el trabajo conjunto en beneficio de nuestra comunidad.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son los representantes de organizaciones pueden ser personas jurídicas privadas y públicas y personas naturales - ecuatorianas que deseen asistencia en el registro de organizaciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de consejos barriales, comités y organizaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando el registro de la organización. • Acta de Constitución. • Cédulas de ciudadanía de los participantes en el Acta de constitución. • Registro de Adherentes.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano se debe acercar al Palacio Municipal a las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana.
- El trámite es reasignado a la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad.
- Luego el trámite es reasignado a la Jefatura de Inclusión Social, Capacitación y Emprendimiento.
- El servidor asignado para la atención del trámite procede a realizar la verificación del acta de constitución, actas de registros de adherentes y cédulas de ciudadanía.
- Posterior procede a emitir la respuesta del trámite.
- En el término de 10 días laborables, el ciudadano debe acudir a la oficina de la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad a retirar la respuesta.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54, 302.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mercedes Annabelle Dominguez Villanueva
Correo Electrónico: mdominguez@durán.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	4	0	0
2026	08	0	1	0	0
2026	07	0	4	0	0
2026	06	0	3	0	0
2026	05	0	3	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04	0	5	0	0
2026	03	0	3	0	0
2026	02		6	0	
2026	01		15	0	
2025	12		3	0	
2025	11		2	0	
2025	10		1	0	
2025	09		5	0	
2025	08		18	0	
2025	07		12	0	
2025	06		6	0	
2025	05		3	0	
2025	04		6	0	
2025	03		3	0	
2025	02		3	0	
2025	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**